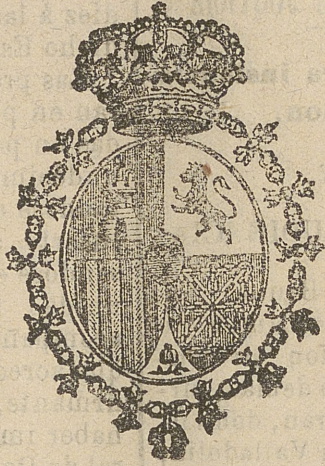


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
interés particular, se insertarán á
50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantasy demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 13 de Noviembre de 1921.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Inspeccion provincial de Sanidad

CIRCULAR NÚMERO 4.016.

Confeccion de estadísticas sanitarias de vacunacion y revacunacion antivariólica y de mortalidad por enfermedades infecciosas.

Como á pesar del tiempo transcurrido, son muchos los Ayuntamientos que aún no han dado cumplimiento á lo dispuesto por Real orden de 6 de Agosto de 1919, sobre remision á la Inspeccion provincial de Sanidad de los estados semestrales de vacunacion y revacunacion antivariólica y de mortalidad por enfermedades infecciosas, correspondientes al primer semestre del año actual, he acordado que los señores Alcaldes que aún no lo hubieran hecho, remitan á la Inspeccion de mi cargo en el plazo de octavo día, los estados de referencia, hechos con sujecion á los modelos que se insertaron en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 18 de Febrero último.

Lo que se hace público por medio de la presente Circular, para conocimiento de los señores Alcaldes á quienes interesa, y su exacto cumplimiento.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1921.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Francisco Bécares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 4.003.

Cabezon.

Don Apolinar Velasco Velicia, Alcalde constitucional de esta villa de Cabezon.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1921-22, tendrá lugar durante los días 20 y 21 del presente mes, desde las nueve á las quince, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Gregorio Garcia Sorribas, en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que se pone en conocimiento de todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en los repartimientos, á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin recargos.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días del citado mes y horas de referencia podrán también satisfacer sus cuotas de expresados trimestres sin recargo alguno en

el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, 20 de Febrero, 1, bajo.

Cabezon, 8 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Apolinar Velasco.

Núm. 4.000.

Curiel.

La cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de Utilidades del corriente ejercicio tendrá lugar el día 22 del mes corriente en la Casa Consistorial de nueve de la mañana á tres de la tarde por el Recaudador municipal don Félix Agustin Minguez, y en el domicilio de éste hasta fin de mes.

En su virtud se invita á los contribuyentes vecinos y forasteros á que paguen sus cuotas en los días prefijados, pues de no hacerlo sufrirán el apremio correspondiente con sujecion á la Instruccion del ramo.

Curiel, á 8 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Paulino Herrero.

Núm. 3.998.

La Parrilla.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1920, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que du-

rante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que consideren justas y pertinentes.

La Parrilla, á 9 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Conrado Sanz.

Núm. 3.992.

Quintanilla de arriba.

Por renuncia voluntaria del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, y su agregado Padilla de Duero, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de cuarenta familias pobres, enfermos pobres transeuntes, expósitos y casos judiciales.

Los aspirantes que reunan las condiciones de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus instancias en el papel correspondiente ante esta Alcaldia en el plazo de treinta días, y acompañarán á las mismas los documentos que justifiquen sus méritos de estudios y servicios, en los cuales se basará la Corporacion al hacer el nombramiento.

Quintanilla de arriba, 9 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Miguel Redondo.

Núm. 3.996.

Saelices de Mayorga.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido Padrón, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusión ó exclusión indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Saelices de Mayorga, á 5 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Elías Ramos.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Villamuriel de Campos
Villanubla

Núm. 3.999.

Villabarúz de Campos.

Don Federico Escobar Calderon, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que la cobranza del impuesto de Utilidades de este distrito municipal, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio de 1921 á 1922 en armonía con lo que preceptúa la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar en su período voluntario en los días 22 y 23 del actual, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento, en el sitio designado al efecto en la Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de los señores contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, en el repartimiento comprendidos y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos, señala la citada Instrucción, se invita á los mismos, por medio del presente edicto.

Villabarúz de Campos, 10 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Federico Escobar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.477.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Jimenez Pisador, Bruna, natural de Medina del Campo, de estado soltera, profesion sirvienta, de 31 años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por hurto, 2061921, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), á fin de notificarla el auto de procesamiento dictado en dicha causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 3.478.

BARBASTRO

Ortiz Urdiales, José, hijo de Mariano y Felisa, natural de Valladolid, soltero, comerciante, de veintitres años, estatura regular, color sano, pelo negro, ojos azules, afeitado, en el ojo derecho tiene una nuba, viste traje completo de paño color azul, camisa de franela de color, botas negras y sombrero de color, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro para constituirse en prisión.

Barbastro, cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Emilio Lacalle.—Licenciado Lucas Cañada.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 4.015.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Leon y Lugo, durante el mes de Diciembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día hoy hasta el anterior al del

concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso:

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal común

Para el Depósito de Leon.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal común

Para el Depósito de Lugo.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal común

La Coruña, 10 de Noviembre de 1921.—El Director, Alberto Goitre.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., en-

terado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Leon y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña.... de.... 192....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Banco de España.—Valladolid.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos voluntarios transmisibles siguientes: número 26.952, fecha 7 de Diciembre de 1915, representativo de pesetas nominales 4.500 en Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100; número 27.148, fecha 20 de Enero de 1916, representativo de pesetas nominales 1.500, en igual clase de valores y el número 37.677, fecha 23 de Febrero de 1921, representativo de pesetas nominales 4.000, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos todos á favor de doña Rufina Manso Muñoz, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1921.—El Secretario, J. De Lapi.
174

Imprenta del Hospicio provincial